SP MOPC No. 192/2015

CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN - CUENCA VARADERO CUENCA BELLA VISTA Y COLECTOR FLORENCIO VILLAMAYOR– ADREFERÉNDUM APROBACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS POR EL CONGRESO NACIONAL - ID: 300.848

Asunción, 18 de marzo de 2016

ACLARATORIA N° 1

CONSULTA 1 : ITEM IAC 2.4 Solicitamos el documento de licitación de las Obras.

RESPUESTA 1 : Los documentos respectivos a la Licitación Pública Internacional respectivos a las obras a fiscalizar se encuentran difundidos en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas: www.dncp.gov.py con ID 300.849.

CONSULTA 2: ITEM IAC 14.1.2 Dice… Impuestos incluidos)." Sin embargo en el Ítem IAC 16.3 octavo párrafo dice "Los montos de los impuestos que se indican a continuación no deberán ser incluidos en la propuesta de precios puesto que no serán evaluados…"; entendemos que entonces el valor indicado en las IAC 14.1.2 de 2.500.000.00, no incluye impuestos.

RESPUESTA 2: Se aclara que a los efectos de información se facilita el costo estimado total del trabajo en el ítem IAC 14.2 con los impuestos incluidos. Lo estipulado en la IAC 16.3 es que la **propuesta no debe incluir impuestos**, así mismo se reitera en la **IAC 25.1.**

CONSULTA 3: ÍTEM 14.1.4 Dice que el Presupuesto Fijo es de: No Aplica"; entendemos que esta SP se evaluará de acuerdo al Sistema Basado en Calidad Costo, es asi? Así mismo dice "…Las propuestas que excedan el Presupuesto total disponible serán rechazadas"; consultamos es esto aplicable siendo que no se rige por el SBPF?

RESPUESTA 3: El Método de Selección para este proceso de contratación es: "Selección Basado en Calidad y Costo", a regirse según lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. No aplica la IAC 14.1.4. y IAC 27.2 que son empleadas para el método de Presupuesto Fijo, para el cual se establece un presupuesto fijo y de carácter excluyente en caso de excederse en la propuesta precio.

CONSULTA 4: ITEM IAC 19.1 Por la presente solicitamos una PRORROGA de 30 (treinta) días en la presentación de Ofertas, considerando la complejidad de la Oferta.

RESPUESTA 4: Fecha de apertura prorrogada, véase Adenda 1.

CONSULTA 5 : ÍTEM IAC 21.1 – (ii) Calificaciones del personal. Entendemos que están faltando las descripciones de los Requerimientos y Puntuación de los Profesionales Clave, ya que en esta página 20 solo está la del Gerente de Fiscalización, y salta ala pag. N° 21 donde ya pasa a las IAC 23.1.

RESPUESTA 5: Se verificó que por un error fue difundido incompleta la IAC 21.1, el mismo se ajustó en la Adenda 2.

CONSULTA 6: TÉRMINOS DE REFERENCIA – ITEM 6. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA. Entendemos que existe un Proyecto Ejecutivo, con detalles de ingeniería, cómputos y presupuesto estimado; con el cual se llamaría a licitación de la construcción de las Obras; en ese marco entendemos que el ítem "Revisión del Diseño Ejecutivo del Proyecto", se refiere exclusivamente a una Revisión documental, y que durante el transcurso de la obra, si hubiere necesidad de cambios o ajustes del Proyecto Ejecutivo Original, esos se pondrían a consideración de la UCP del MOPC para su aprobación, dentro de lo estipulado en el PBC.

RESPUESTA 6: La revisión prevista no es simplemente documental. El alcance de estos servicios se describe en el numeral "7.1 REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA EN SU OFERTA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS".

CONSULTA 7: TÉRMINOS DE REFERENCIA – ÍTEM 7.1 REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PLAN DE TRABAJO – PÁRRAFO TERCERO. Como el plazo para este servicio de la Fiscalización es solo de 60 (sesenta) días, entendemos que la Contratista debería contar con más de 1 (un) equipo de CCTV para poder presentar las filmaciones en tiempo y forma, y que la Consultora pueda realizar sus interpretaciones y definiciones de áreas con necesidad de revestimiento interior (relining) u otro. Consultamos si estos plazos están ya definidos?

RESPUESTA 7: Conforme a los criterios de evaluación del llamado MOPC N° 207/2015, para el Lote N° 1 correspondiente a las obras en la Bahía de Asunción, el oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) equipos de CCTV (robots) para inspección de tuberías existentes. Consideramos que con los equipos solicitados, sesenta días es un plazo suficiente para realizar la inspección de la totalidad de las redes; en caso de que no pueda ser logrado, se establece que "el desarrollo de la revisión y habilitación de planos deberá estar como mínimo 30 (treinta) días adelantado al Plan de Trabajos de la Contratista".

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. M.O.P.C.
Lic. JULIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.